Guía para contribuyentes

Actualización de RUC en Línea, emisión de Certificados

Personas naturales y sociedades

Información general

¿Quiénes pueden actualizar el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?

- Personas naturales ecuatorianas.
- Personas naturales extranjeras residentes (con cédula de Identidad ecuatoriana).
- Personas naturales extranjeras no residentes (con pasaporte y tipo de visa autorizados para realizar actividades en el territorio ecuatoriano).
- Sociedades privadas y públicas legalmente constituidas.

Requisitos

- Clave de acceso a “SRI en línea”.
- Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC).

No pueden actualizar el RUC

- **Personas naturales que:**
 - ✓ Se encuentren en estado pasivo (fallecidos).
 - ✓ Se encuentren en estado activo y requieran cancelar su RUC (fallecidos).
 - ✓ Posean un domicilio especial asignado.
 - ✓ Se encuentren inmersos en un proceso sancionatorio o en determinación.
 - ✓ Posean un impedimento asignado por la Administración Tributaria.
 - ✓ Tengan una prohibición o privación de un derecho interpuesto por la
 - ✓ autoridad judicial.
 - ✓ Posean una cédula de identidad anulada por el Registro Civil.
 - ✓ Sean menores de edad.
 - ✓ Posean una infracción o deudas en firme.
 - ✓ Contribuyentes que requieran de una autorización externa para el ejercicio de actividades económicas de transporte, podrán actualizar medios de contacto, dirección y registrar nuevos establecimientos o eliminarlos siempre y cuando no sea el establecimiento que tiene la actividad de transporte.
 - ✓ Contribuyentes que realicen actividades económicas que requieran autorizaciones externas específicas.

- Sociedades que:

 - ✓ Se encuentren en estado suspendido o pasivo.
 - ✓ Se encuentren en estado activo y requieran cancelar su RUC.
 - ✓ Posean un domicilio especial asignado.
 - ✓ Se encuentren inmersos en un proceso sancionatorio o en determinación.
 - ✓ Posean un impedimento asignado por la Administración Tributaria.
 - ✓ Posean una infracción o deudas en firme.

- ✓ No podrán acceder a la opción de Actividades económicas:
 - Contribuyentes que requieran una autorización externa para el ejercicio de actividades económicas de transporte.
 - Contribuyentes que realicen actividades económicas que requieran autorizaciones externas específicas.

En los casos anteriormente descritos, el contribuyente podrá solicitar la actualización del RUC mediante el canal presencial en cualquier Centro de Atención Tributaria del SRI, presentando los requisitos señalados en la página web www.sri.gob.ec o a través del canal secretaría virtual en SRI en Línea, opción TRÁMITES Y NOTIFICACIONES / Trámites / Ingreso de trámites y anexos.



Antes de actualizar el RUC:

- Recuerde que, al momento de actualizar sus datos, los campos con un asterisco (*) son de llenado obligatorio.
- Si la información del Registro Civil, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quien cumple con las funciones de la anteriormente denominada SENESCYT, Junta Nacional de Defensa del Artesano se encuentra incorrecta, previo a la actualización de la información en el catastro tributario, debe acercarse al organismo correspondiente para regularizar cualquier inconsistencia.
- Usted podrá realizar cualquier modificación de los datos que ingresó en las opciones de Actualización (personas naturales y sociedades) antes de presionar el botón “Guardar”. Una vez seleccionada esta opción, los datos se guardarán en el sistema. Para realizar una segunda actualización, deberá esperar el procesamiento de su solicitud inicial. Si no está seguro de guardar la información, presione “Cancelar”.



Luego de actualizar el RUC:

- Una vez realizada la actualización de RUC en línea, en un lapso máximo de dos horas, el sistema reflejará los datos modificados por usted.
- Durante el día, podrá realizar varias actualizaciones en línea de su RUC.
- Si el resultado de la actualización presenta errores, el contribuyente podrá solicitar la actualización del RUC mediante el canal presencial en cualquier Centro de Atención Tributaria del SRI, presentando los requisitos señalados en la página web www.sri.gob.ec o a través del canal virtual dentro de SRI en Línea, opción TRÁMITES Y NOTIFICACIONES / Trámites / Ingreso de trámites y anexos.
- Por otro lado, podrá gestionar hasta tres veces por día la generación de los Certificados Tributarios.

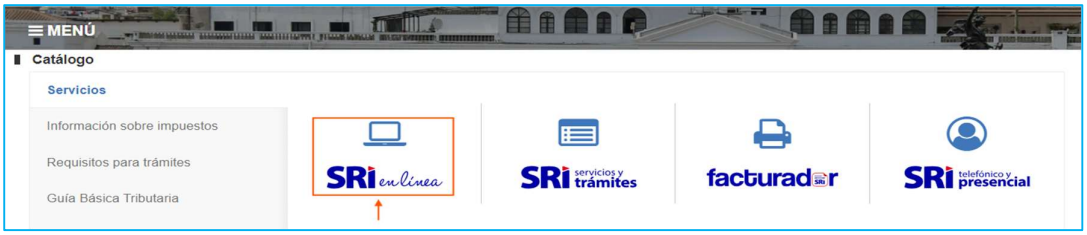
La consistencia y veracidad de la información ingresada es su responsabilidad, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley del Registro Único de Contribuyentes.

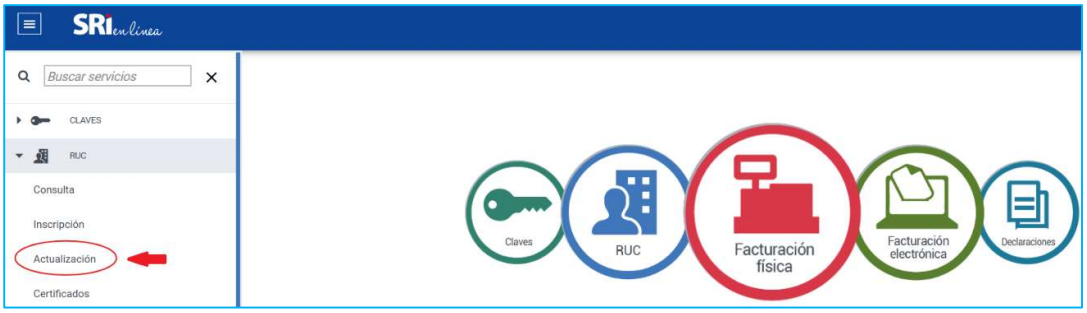
El Servicio de Rentas Internas se reserva la facultad de verificar y rechazar la información ingresada a través de nuestros servicios en línea.

Pasos para actualizar el RUC en línea

1. Ingreso a la herramienta de actualización de RUC en línea

1.1. Ingrese a la opción “SRI en Línea / RUC / Actualización” del portal web institucional www.sri.gob.ec.



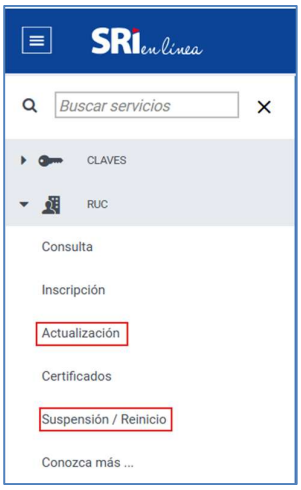


1.2. Ingrese el número de cédula del titular en el campo “RUC / C.I. / Pasaporte” y la clave del SRI en Línea (otorgada previamente por el SRI).



2. Actualización de personas naturales y sociedades

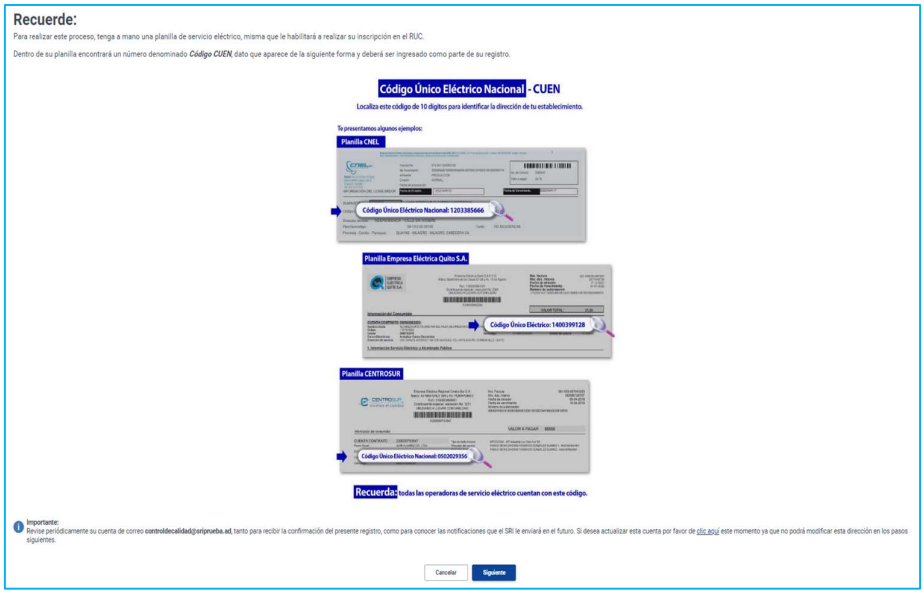
Al seleccionar la opción RUC, se despliegan los procesos de Actualización y Suspensión / Reinicio.





Para continuar con el proceso presione en la opción “Siguiente”.

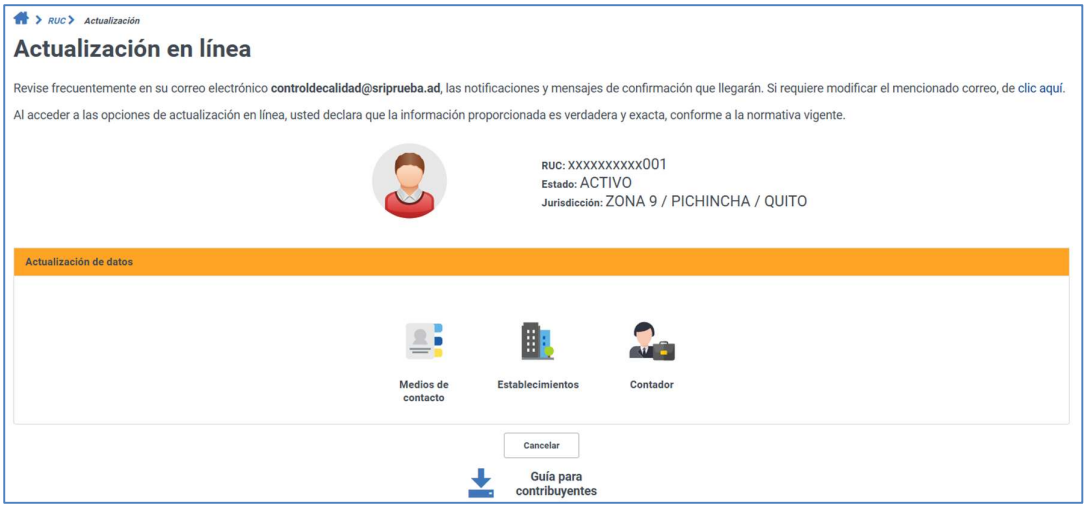
A continuación, se presentará una pantalla con información sobre el ***código CUEN*** (Código Único Eléctrico Nacional), dato necesario para realizar el proceso de inscripción.



Seleccione la opción “Siguiente” para avanzar en el proceso.

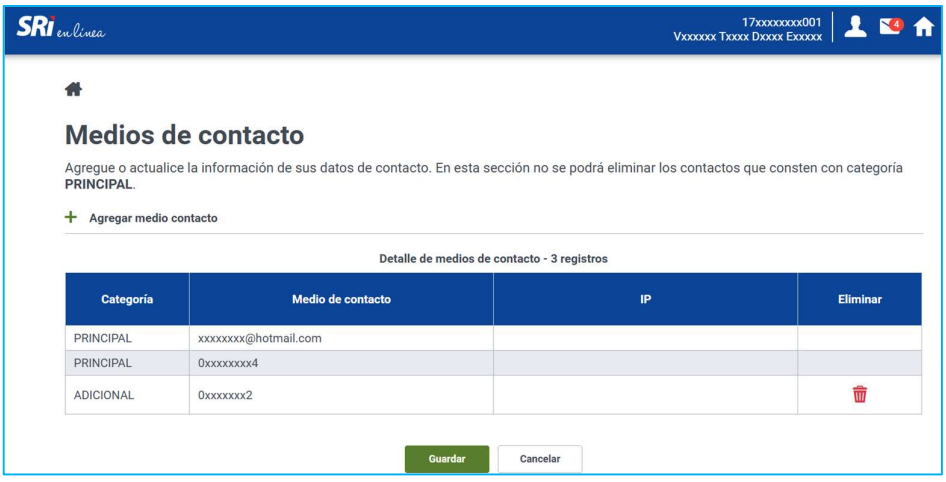
2.1. Actualización de datos

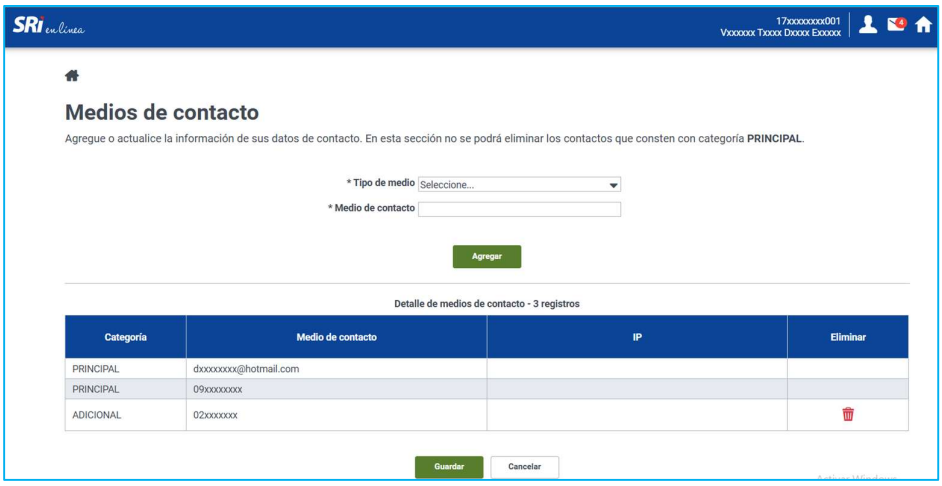
La herramienta le mostrará las opciones disponibles para la actualización en línea: medios de contacto, establecimientos y contador.



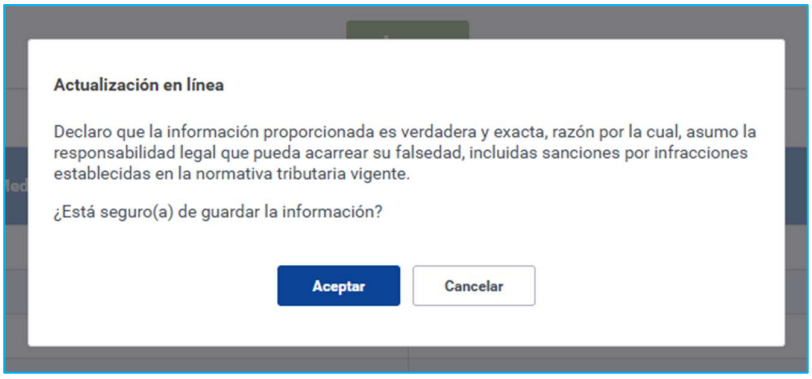
2.1.1. Medios de contacto

- Al seleccionar esta opción, visualizará la información que proporcionó al SRI en el momento de solicitar su clave electrónica. Estos medios de contacto no podrá modificarlos o eliminarlos.
- En esta opción, usted visualizará de igual forma todos los medios de contacto adicionales registrados en el catastro tributario. Puede registrar medios de contacto adicionales, seleccionando “Tipo de medio” y completando la información en el campo “Medio de contacto”.
- Para agregar un nuevo contacto, presione “Agregar”.

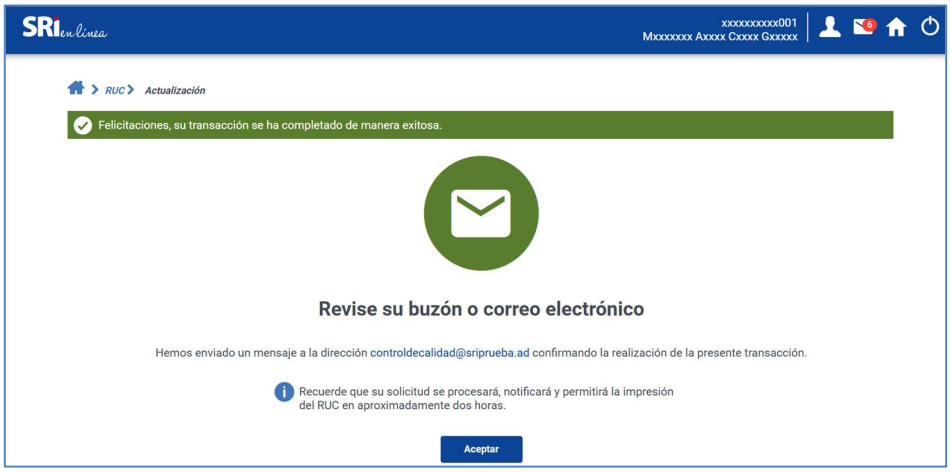




Una vez actualizada la información deberá presionar “Guardar”. La herramienta le mostrará un mensaje en el que usted declara que la información proporcionada es verdadera y exacta. Al presionar “Aceptar”, la actualización de medios de contacto finaliza.



Luego de dar clic en “Aceptar”, el sistema le confirmará ese mismo momento en pantalla la realización de su transacción. A su vez en un tiempo máximo de dos horas le enviará un mensaje a su correo electrónico y al buzón del contribuyente confirmando el procesamiento de la información. Estos datos aparecerán ya modificados en el sistema.



2.1.2. Establecimientos



Desde la opción “Establecimiento”, podrá realizar las siguientes acciones:

- Crear nuevos establecimientos.
- Actualizar la dirección de los establecimientos registrados en el RUC.
- Modificar el tipo de establecimiento, incluyendo el cambio a establecimiento electrónico, cuando corresponda.
- Asociar medios de contacto (teléfono, correo electrónico u otros) a los establecimientos previamente registrados.
- En caso de ser artesano, podrá seleccionar la calificación artesanal emitida por la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA).
- Si es profesional, podrá seleccionar los títulos registrados en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quien cumple con las funciones de la anteriormente denominada SENESCYT que se encuentren habilitados y vinculados a su número de cédula.
- El sistema permite seleccionar la actividad económica correspondiente mediante las siguientes alternativas:

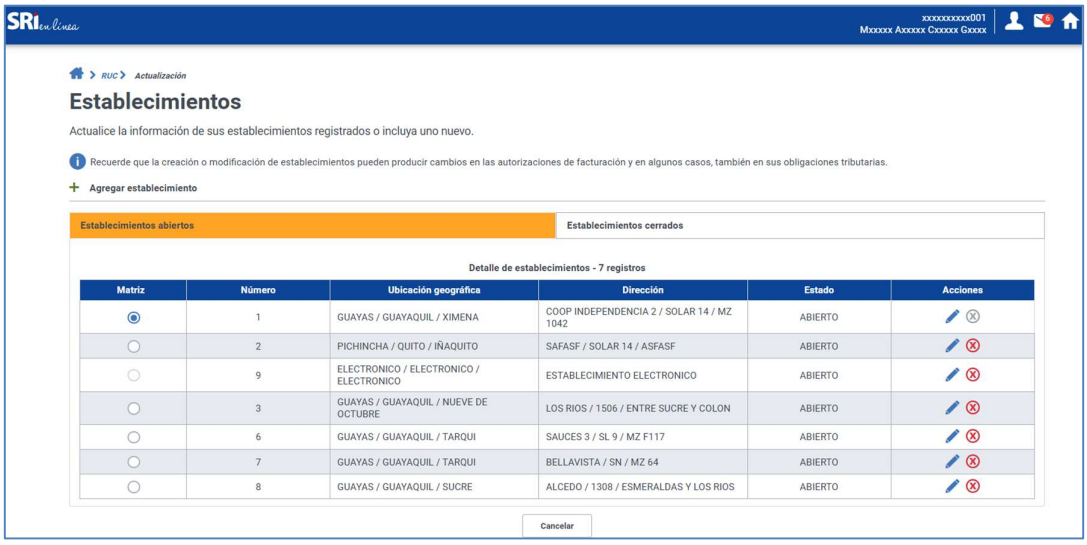
 - Consulta de actividades recurrentes: se mostrará un listado sugerido de actividades relacionadas con las más utilizadas por contribuyentes con características similares.
 - Si el contribuyente selecciona una calificación artesanal, el sistema desplegará automáticamente las actividades asociadas a la rama artesanal correspondiente a su certificación.
 - Si el contribuyente es profesional y ha elegido un título registrado, se presentarán las actividades económicas vinculadas al título profesional seleccionado.

2.1.2.1. Actualizar establecimiento

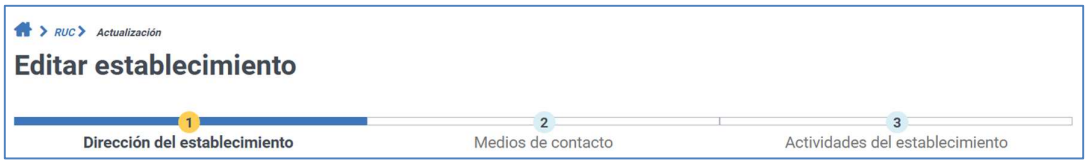


Al dar clic en la opción “Establecimiento”, podrá visualizar los establecimientos previamente registrados que se encuentran abiertos o cerrados en el catastro tributario. A través de la acción “Editar” podrá modificar la información de la dirección, asociar medios de contacto, actualizar actividades económicas.

En caso de que lo que se requiere es el cierre del establecimiento, deberán escogerá la opción “Cerrar” .

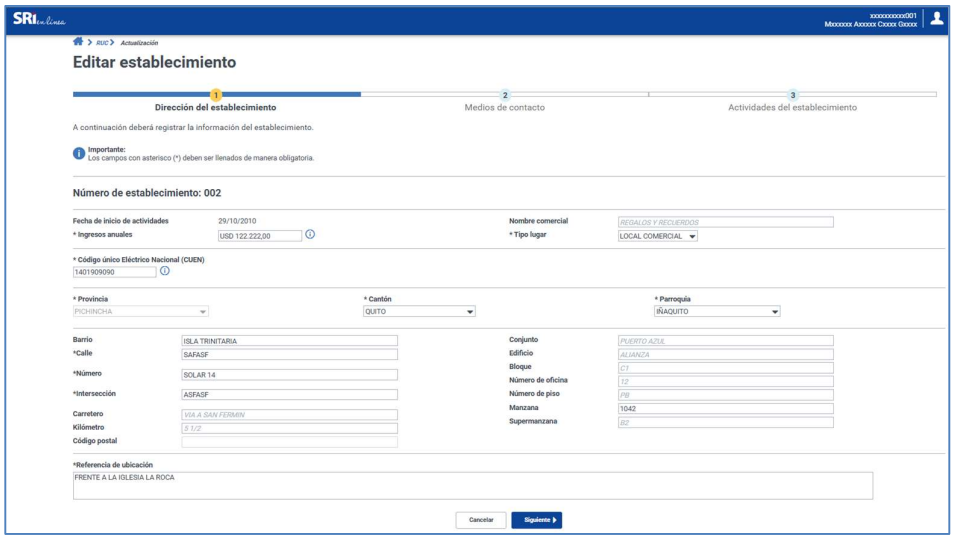


Podrá actualizar los datos de algún establecimiento abierto se deberá seguir los siguientes pasos:

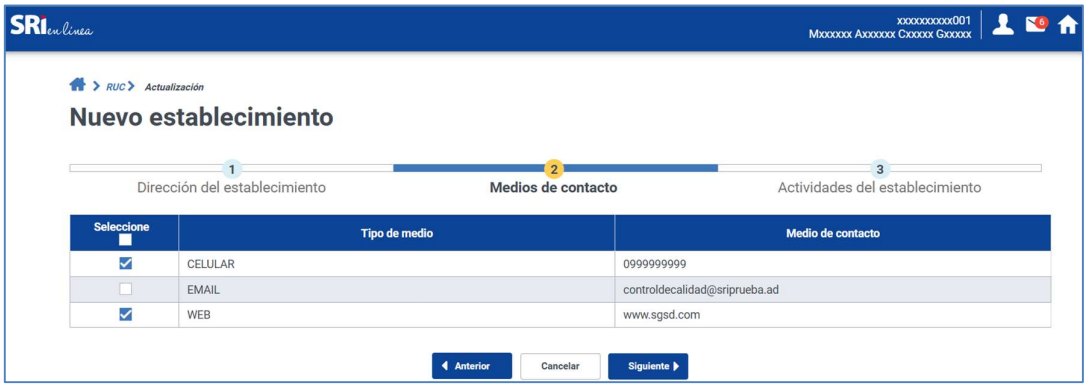


- Paso uno: “Dirección del Establecimiento” se debe completar la información solicitado”, así como del ingreso anual que tuvo el año anterior por las actividades económicas realizadas.

- El sistema de catastro le permitirá colocar como tipo de establecimiento “Electrónico” y cambiarlo entre establecimientos siempre que cuente con un sitio web, el establecimiento matriz no podrá ser establecimiento “Electrónico”.



- Paso dos: “Medios de contacto” en esta sección podrá asociar lo medios de contacto previamente registrados al establecimiento que se está creando.



- Paso tres: “Actividades del establecimiento” deberá registrar sus actividades económicas.

 La opción Agregar actividades económicas aplica para personas naturales y sociedades en régimen general, RIMPE o Simplificado Sociedades. Para el caso de sociedades, la herramienta sólo le permitirá eliminar actividades o agregar aquellas que ya se encuentran registradas en su establecimiento matriz.

Si tiene marcado títulos profesionales y/o calificaciones artesanales deberá agregar actividades económicas relacionadas a dicho título y/o calificación artesanal.



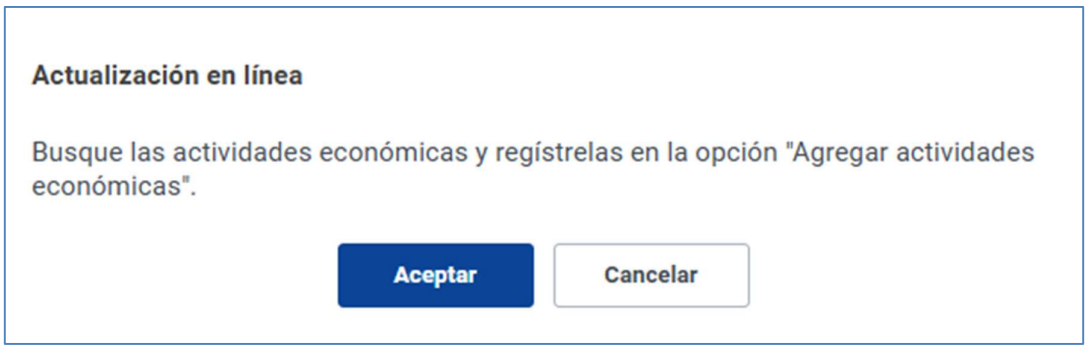
Podrá seleccionar la actividad principal entre las actividades registradas, y en caso de tener una sola actividad, la misma pasará automáticamente a ser considerada como principal.



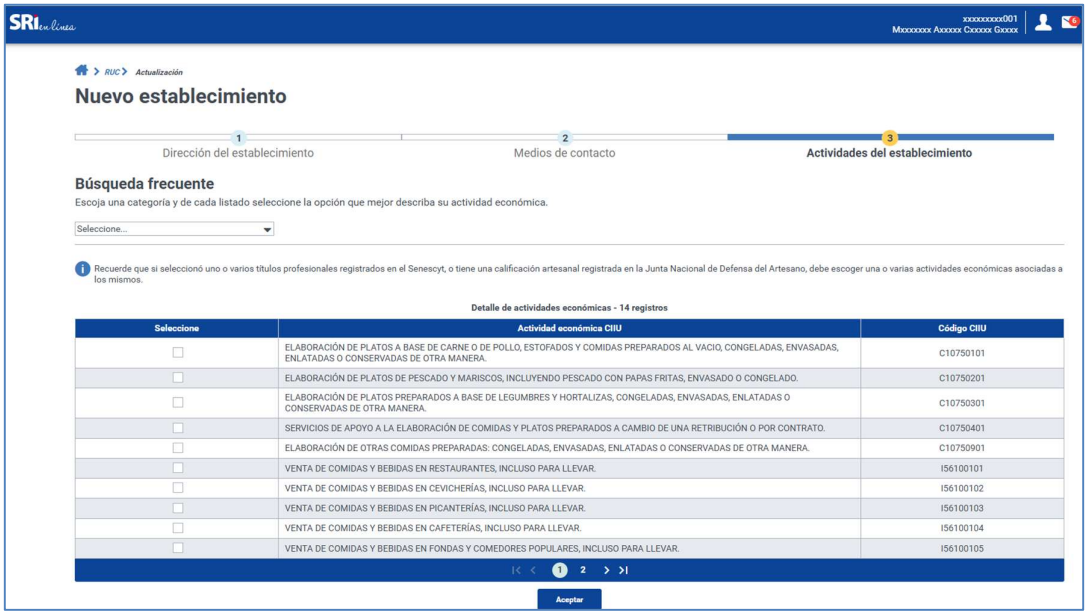
En caso de contar con una calificación artesanal de la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) el sistema le permitirá seleccionarlo.



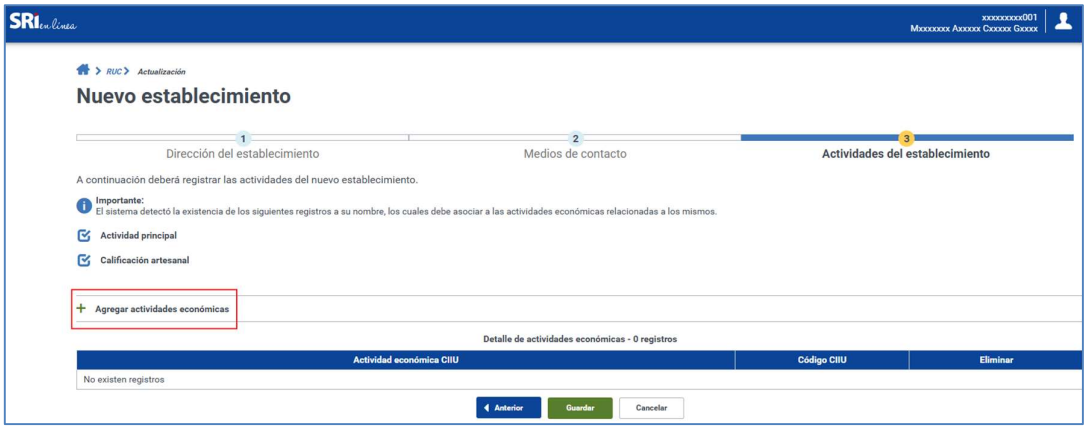
Dar clic en “Aceptar” para visualizar las actividades que de acuerdo a la calificación artesanal están asociadas.



Seleccione una o varias actividades económicas y presione “Aceptar”.



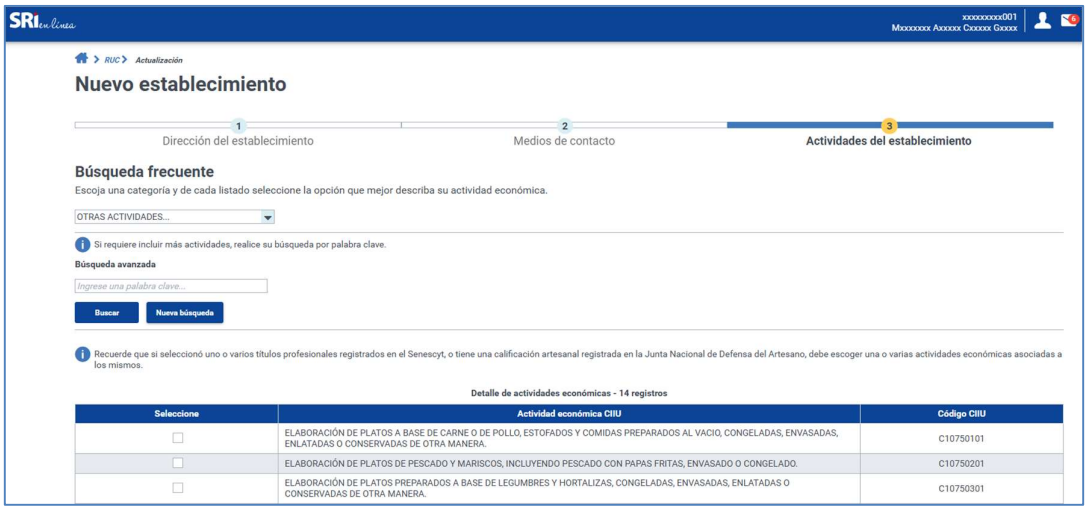
En caso de que se requiera agregar una nueva actividad económica debe seleccionar “Agregar actividades económicas”.



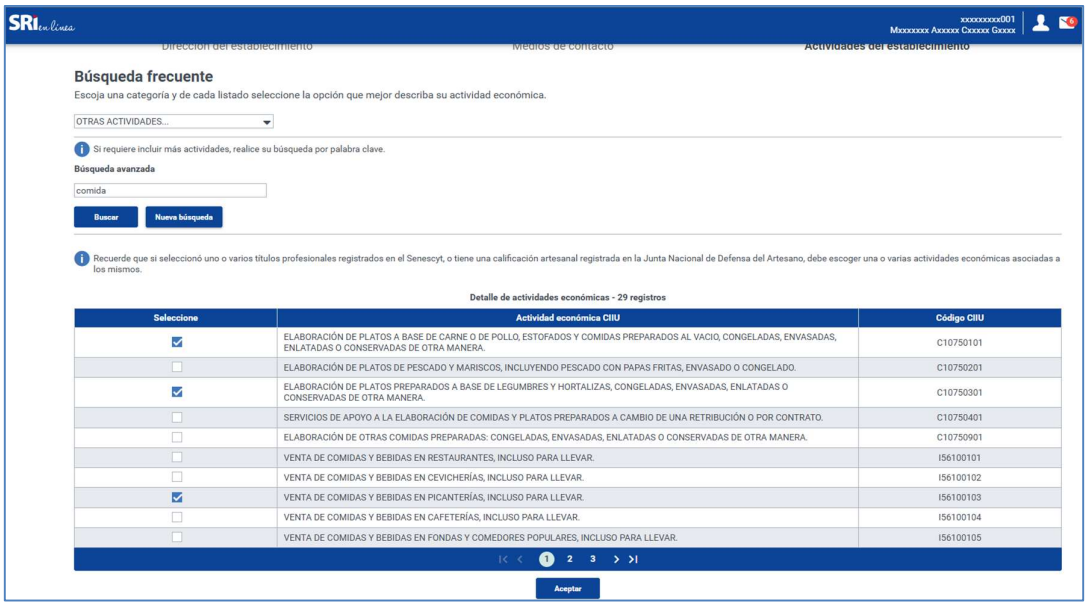
El sistema le mostrará la opción de “búsqueda Frecuente”, escoja una categoría y de cada listado seleccione la opción que mejor describa su actividad económica.



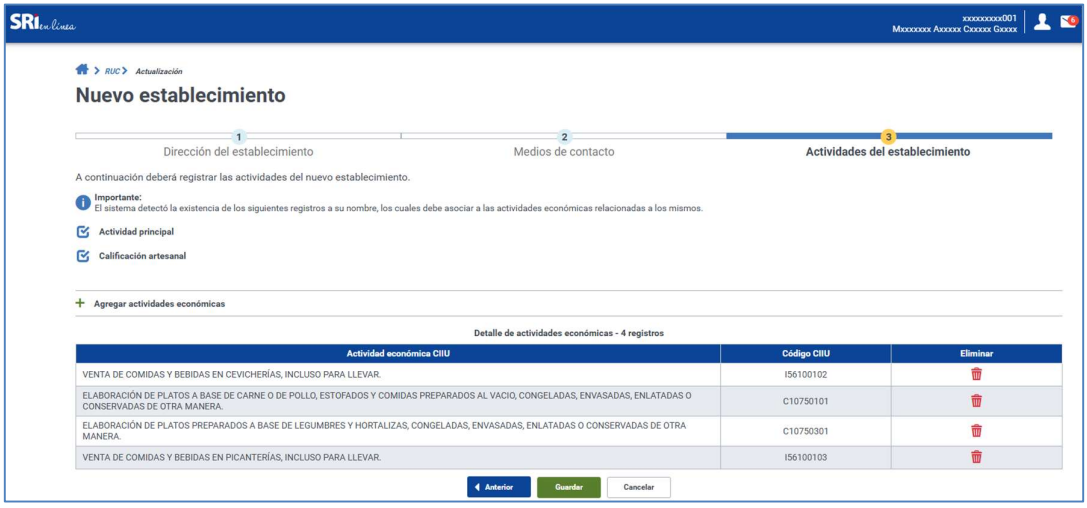
El sistema desplegará automáticamente una lista de actividades relacionadas que podrá utilizar como apoyo, si de esta lista escoge la opción “Otras Actividades”, podrá incluir una o varias palabras claves en el campo Búsqueda avanzada para obtener un resultado más preciso.



Una vez que el sistema muestre los resultados, de acuerdo con los criterios de búsqueda ingresados, seleccione una o varias actividades económicas de acuerdo a su nuevo establecimiento y presione “Aceptar”.



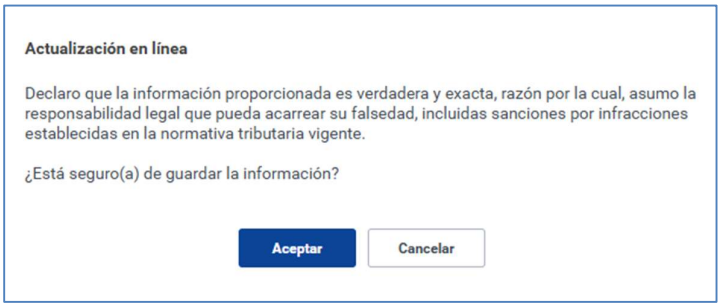
El sistema presentará las nuevas actividades económicas seleccionadas.



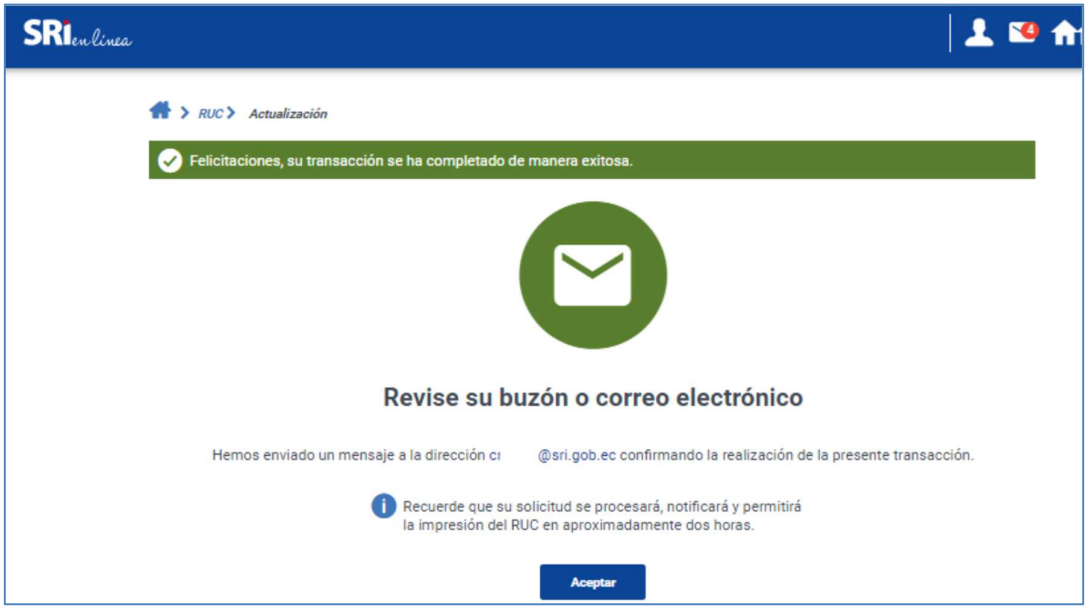
A través de esta opción podrá también eliminar aquellas actividades que no realice o simplemente desvincularlas en el caso de haber cometido un error seleccionándolas.

En el caso de que haya registrado actividades profesionales y/o de alquiler de locales comerciales, la herramienta le mostrará un mensaje de confirmación si se retiene el 100% del IVA por alguna de estas actividades. Al escoger “Sí” o “No”, la aplicación le mostrará un mensaje en el que usted debe declarar que la información proporcionada es verdadera y exacta. Al presionar “Aceptar”, la actualización de sus establecimientos finalizará.

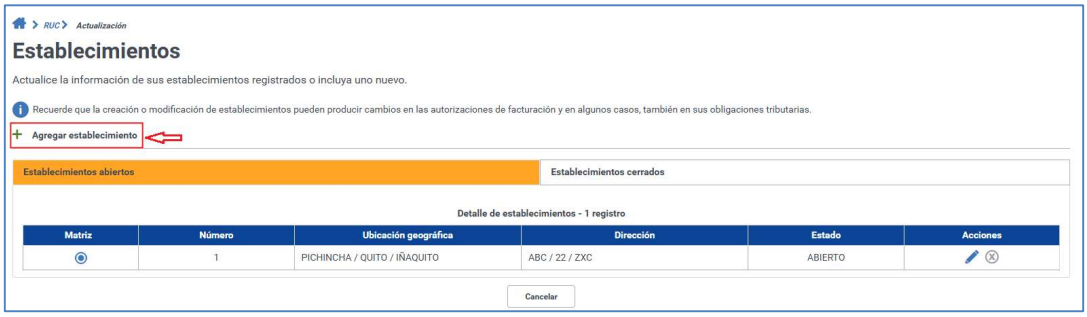




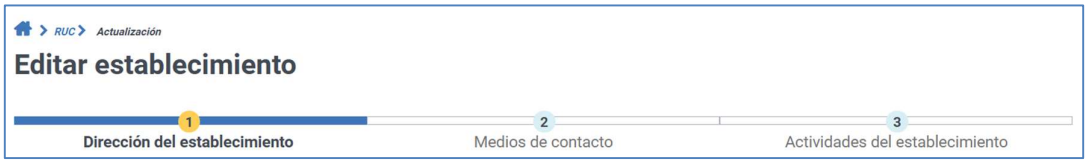
Luego de dar clic en “Aceptar”, el sistema le confirmará ese mismo momento en pantalla la realización de su transacción. A su vez en un tiempo máximo de dos horas le enviará un mensaje a su correo electrónico y al buzón del contribuyente confirmando el procesamiento de la información. Estos datos aparecerán ya modificados en el sistema.



2.1.2.2. Agregar establecimiento



Al dar clic en la opción “Establecimiento” / “Agregar establecimiento”, podrá crear un nuevo establecimiento, se visualizarán los 3 pasos a seguir de la misma forma que en la actualización de establecimientos.



1. **Dirección del establecimiento.-** Se debe completar la información sobre la ubicación y dirección, así como del ingreso anual que tuvo el año anterior por las actividades económicas realizadas.
2. **Medios de contacto.**- Podrá asociar lo medios de contacto previamente registrados al establecimiento que se está creando.
3. **Actividades del establecimiento.-** Podrá registrar las actividades económicas a las que se dedica.

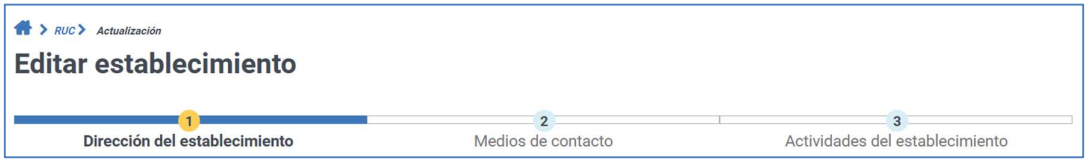
 La opción Agregar actividades económicas aplica para personas naturales y sociedades en régimen general, RIMPE o Simplificado Sociedades. Para el caso de sociedades, la herramienta sólo le permitirá eliminar actividades o agregar aquellas que ya se encuentran registradas en su establecimiento matriz.

 Para el registro de actividades deberá seguir las instrucciones que se muestran en el numeral **2.1.2.1 Actualizar establecimiento.**

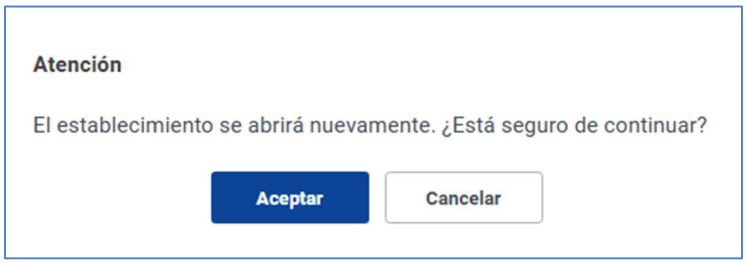
2.1.2.3. Activar establecimiento

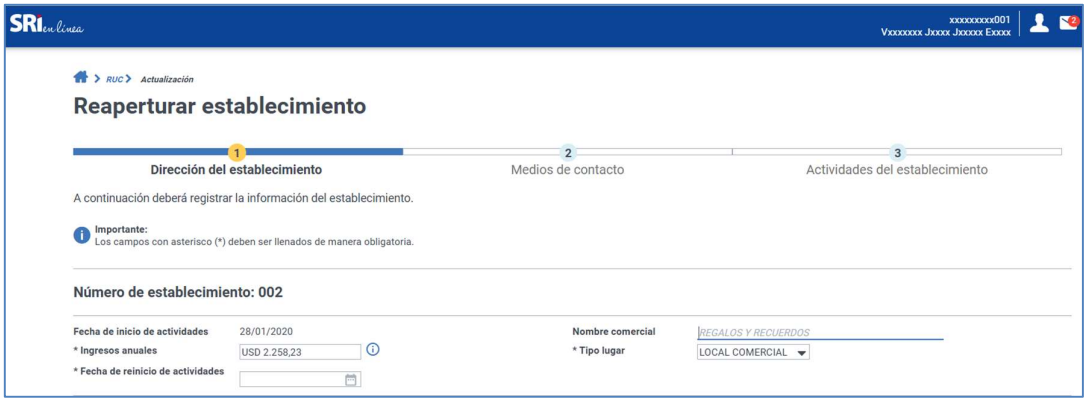


Al dar clic en la opción “Establecimiento” / “Establecimientos cerrados” / “Activar establecimiento”, podrá reaperturar un establecimiento que se encontraba cerrado, se visualizarán los 3 pasos a seguir de la misma forma que en la actualización de establecimientos.



Debe dar clic en el ícono “Activar” y se mostrará un mensaje de confirmación, en caso de “Canelar” regresa a la pantalla de establecimientos, y si “Acepta” inicia el proceso de reapertura.





Debe completar la información solicitada por el sistema.

1. **Dirección del establecimiento.-** Se debe completar la información sobre la ubicación y dirección, así como del ingreso anual que tuvo el año anterior por las actividades económicas realizadas.
2. **Medios de contacto.**- Podrá asociar lo medios de contacto previamente registrados al establecimiento que se está creando.
3. **Actividades del establecimiento.-** Podrá registrar las actividades económicas a las que se dedica.

 La opción Agregar actividades económicas aplica para personas naturales y sociedades en régimen general, RIMPE o Simplificado Sociedades. Para el caso de sociedades, la herramienta sólo le permitirá eliminar actividades o agregar aquellas que ya se encuentran registradas en su establecimiento matriz.

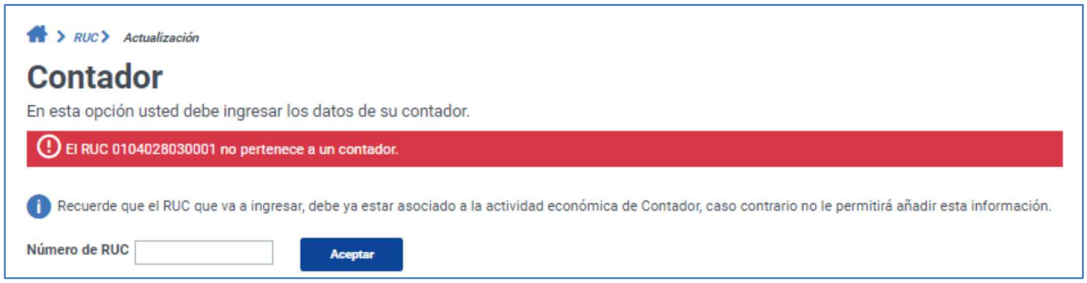
Para el registro de actividades deberá seguir las instrucciones que se muestran en el numeral **2.1.2.1. Actualizar establecimiento.**

2.1.3. Contador

El sistema le mostrará la información del Contador en caso de tenerla registrada en el catastro tributario. A través del ingreso del número de RUC, usted podrá identificar y seleccionar un nuevo contador para asociarlo a su RUC.



El sistema controlará que el número de RUC ingresado se encuentre inscrito en el catastro tributario, en estado activo y con las actividades económicas y autorizaciones correspondientes para el efecto, caso contrario, le mostrará un mensaje de error.

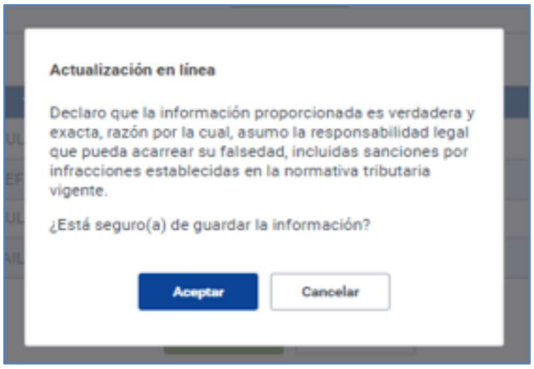


Una vez que el sistema haya realizado las validaciones correspondientes, usted visualizará el número de RUC, apellidos, nombres y fecha de registro de su nuevo contador.

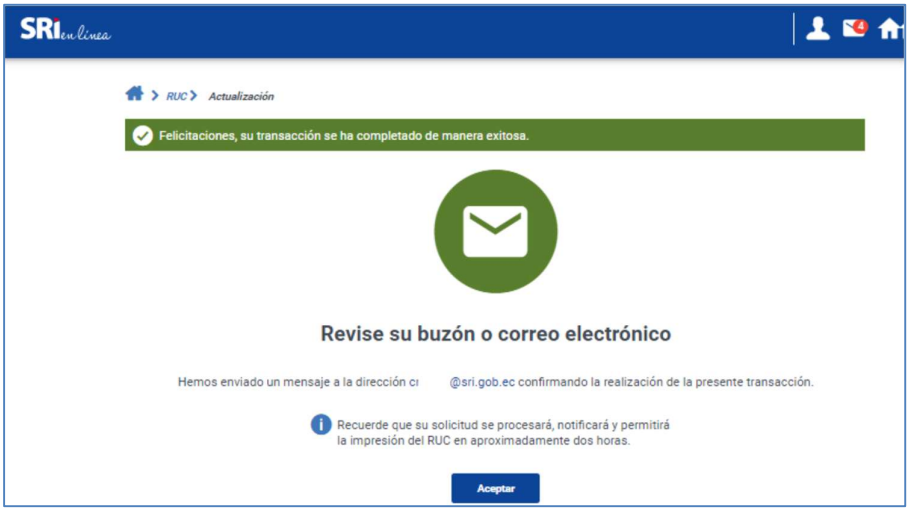
A través de la acción “Eliminar” podrá excluir al contador inicialmente seleccionado.



Una vez actualizada la información deberá presionar “Guardar”. La herramienta le mostrará un mensaje en el que usted declara que la información proporcionada es verdadera y exacta. Al presionar “Aceptar”, la actualización de su contador finaliza.

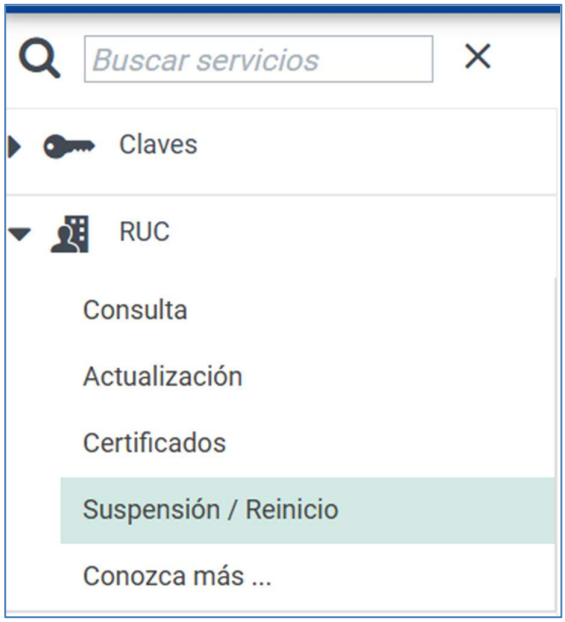


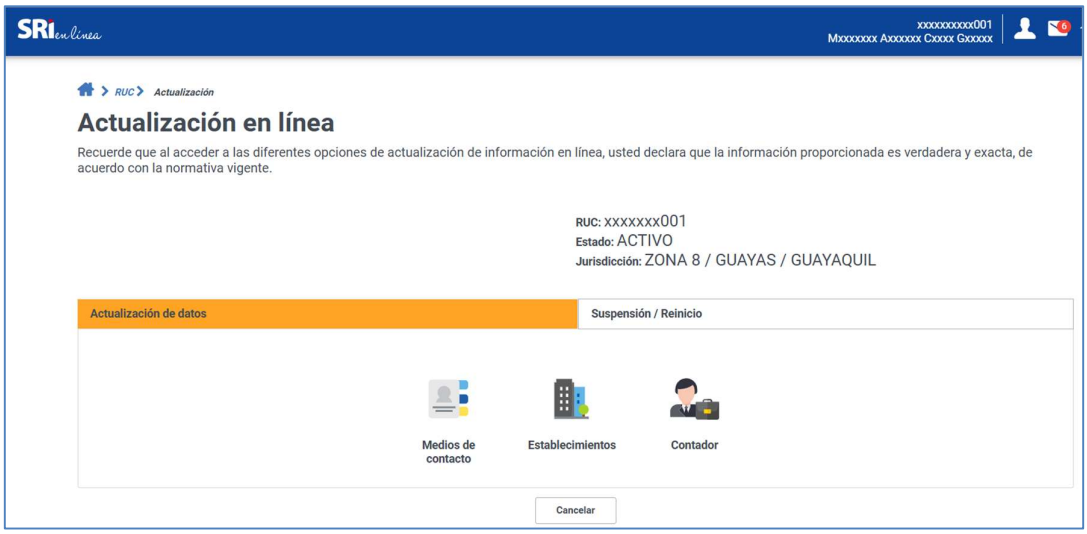
Luego de dar clic en “Aceptar”, el sistema le confirmará ese mismo momento en pantalla la realización de su transacción. A su vez en un tiempo máximo de dos horas le enviará un mensaje a su correo electrónico y al buzón del contribuyente confirmando el procesamiento de la información. Estos datos aparecerán ya modificados en el sistema.



3. Suspensión de actividades (aplica sólo para personas naturales)

La herramienta le mostrará la opción para suspender su Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el menú izquierdo de dicha sección “Suspensión / Reinicio”.





Al seleccionar la opción “Suspensión de actividades”, usted podrá visualizar las actividades económicas registradas en el catastro tributario, así como las fechas más importantes de referencia para este proceso. Podrán suspender actividades las personas naturales en estado activo, tanto en Régimen General, como en RIMPE.



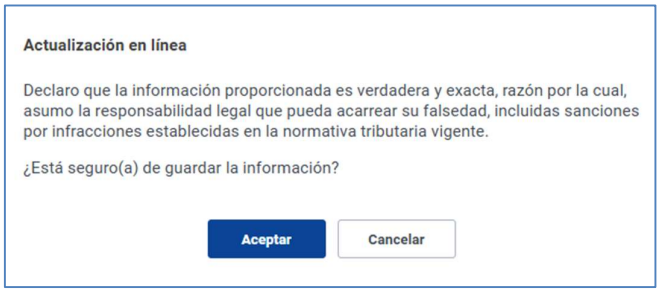
- Para dar inicio al cambio de estado de su registro a Suspendido, deberá ingresar una fecha de cese de actividades, la misma que no podrá ser anterior a su fecha de inicio de actividades, última fecha de actualización o última fecha de reinicio, de ser el caso.

- El sistema controlará que, a la fecha de cese de actividades, fecha de última emisión de comprobantes de venta, que usted no posea autorizaciones vigentes para máquinas registradoras y/o establecimientos gráficos. Adicionalmente, no deberá encontrarse en procesos sancionatorios o en determinación, tampoco tener infracciones o deudas en firme.

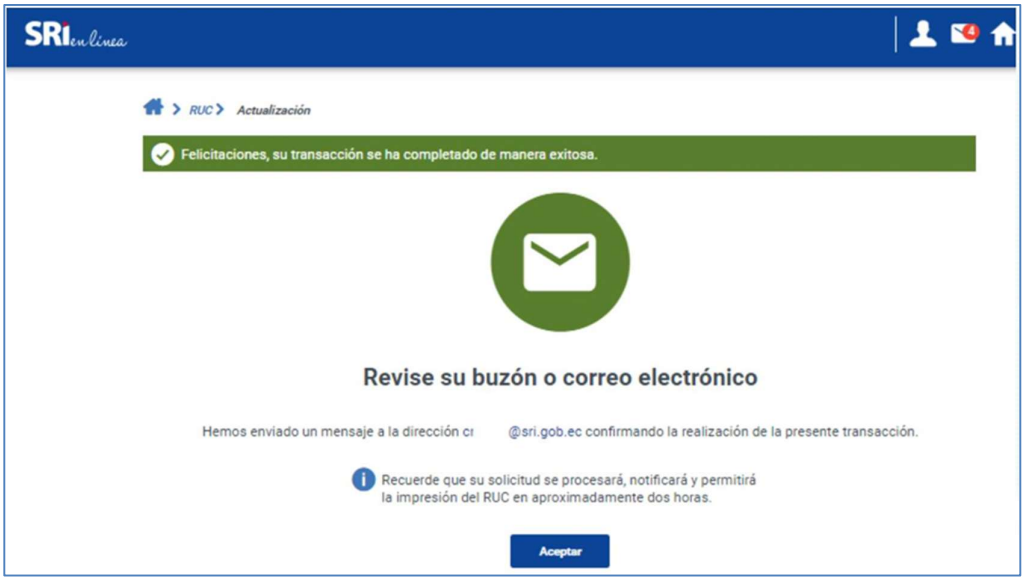
- Si se encuentra en alguno de los casos indicados en el párrafo anterior, podrá solicitar la suspensión del RUC mediante el canal presencial en cualquier Centro de Atención Tributaria del SRI, presentando los requisitos señalados en la página web www.sri.gob.ec o a través del canal secretaría virtual en SRI en Línea, opción TRÁMITES Y NOTIFICACIONES / Trámites / Ingreso de trámites y anexos.

- En este caso, presione “Cancelar” y el sistema le direccionará al menú principal.

- Si usted cumple con las condiciones para la suspensión de RUC en línea, una vez ingresada la fecha de cese de actividades, deberá presionar “Guardar”. El sistema le mostrará un mensaje en el que usted declara que la información proporcionada es verdadera y exacta. Al presionar “Aceptar”, el proceso de cambio de estado a Suspendido finaliza.



Luego de dar clic en “Aceptar”, el sistema le confirmará ese mismo momento en pantalla la realización de su transacción. A su vez en un tiempo máximo de dos horas le enviará un mensaje a su correo electrónico y al buzón del contribuyente confirmando el procesamiento de la información. Estos datos aparecerán ya modificados en el sistema.



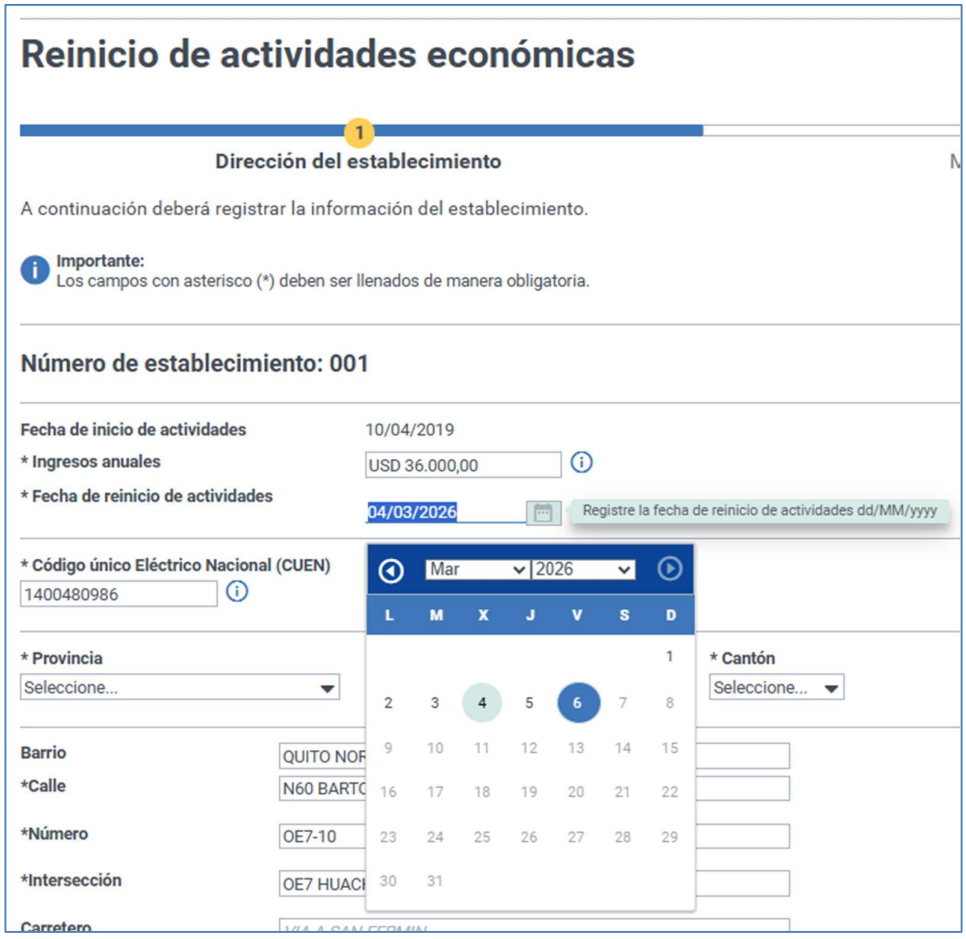
4. Reinicio de actividades (aplica sólo para personas naturales)

- La herramienta le mostrará la opción para reiniciar sus actividades económicas en el catastro tributario.

- Al seleccionar la opción “Reinicio de actividades”, el sistema controlará que se encuentre en estado Suspendido y no posea actividades económicas profesionales o sujetas a la autorización de un organismo externo: actividades de transporte, u otras donde se requiera de autorización.



- Ingrese la fecha de reinicio de sus actividades económicas. Ésta no podrá ser anterior a su última fecha de cese de actividades.

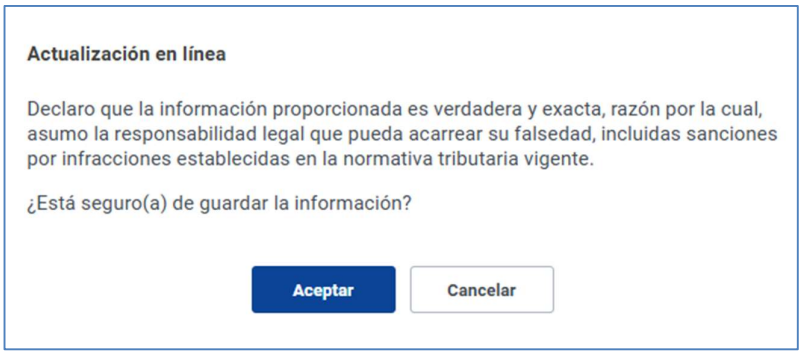


Debe completar la información solicitada por el sistema.

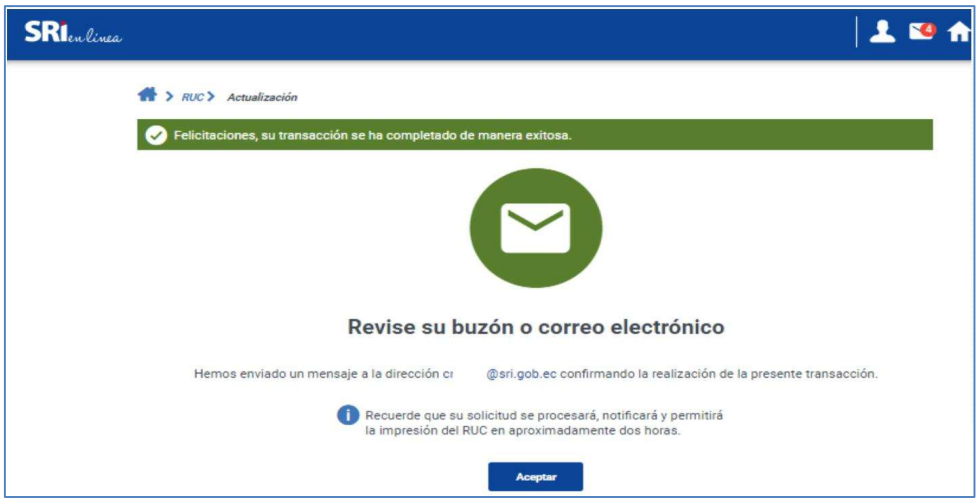
1. **Dirección del establecimiento.-** Se debe completar la información sobre la ubicación y dirección, así como del ingreso anual que tuvo el año anterior por las actividades económicas realizadas.
2. **Medios de contacto.**- Podrá asociar lo medios de contacto previamente registrados al establecimiento que se está creando.
3. **Actividades del establecimiento.-** Podrá registrar las actividades económicas a las que se dedica.

 Para el registro de actividades deberá seguir las instrucciones que se muestran en el numeral **2.1.2.1. Actualizar establecimiento.**

- Luego de dar clic en “Aceptar”, el sistema le confirmará ese mismo momento en pantalla la realización de su transacción. A su vez en un tiempo máximo de dos horas le enviará un mensaje a su correo electrónico y al buzón del contribuyente confirmando el procesamiento de la información. Estos datos aparecerán ya modificados en el sistema.



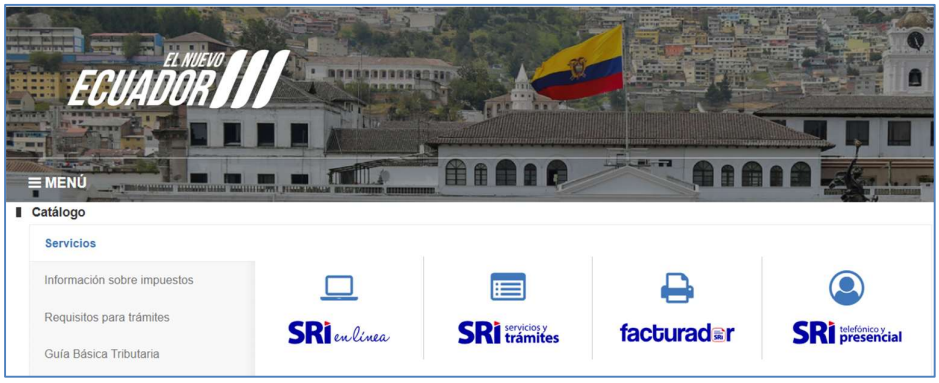
- Si el resultado es exitoso a través de las opciones de actualización, puede modificar sus medios de contacto, establecimientos y actividades económicas, de ser el caso.

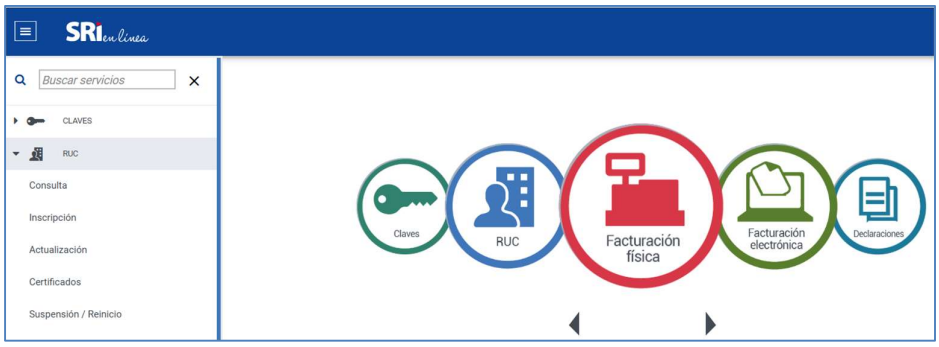


Pasos para generar y descargar certificados en línea

1. Acceso a la herramienta de emisión de certificados en línea

Ingrese a la opción “SRI en Línea / RUC / Certificados” del portal web institucional www.sri.gob.ec.





Ingrese el número de RUC del titular en el campo “RUC / C.I. / pasaporte” y su contraseña, otorgada previamente al momento de solicitar su clave.



Seleccione la opción “Certificados”, en la que visualizará una pantalla con los tipos de documentos disponibles para descargarlos. Si se encuentra en estado Activo, podrá generar los siguientes documentos:

- RUC
- Establecimientos
- Sin actividad económica
- Histórico de actividades



Si se encuentra en estado Suspendido (personas naturales) o Cancelado (sociedades) podrá generar únicamente los siguientes documentos:

- Establecimientos.
- Cese de actividades (suspensión y cancelación).
- Histórico de actividades.



1.1 Certificado RUC

- Pulse el ícono “RUC” que aparece en esta pantalla y el sistema desplegará el certificado del Registro Único de Contribuyentes con su información general, domicilio tributario, actividades económicas y obligaciones tributarias.

- En información general, aparece el régimen en el que se encuentra el contribuyente RIMPE Negocio Popular o Emprendedor o Régimen General en el caso de personas naturales y en sociedades si el régimen es RIMPE Emprendedor, Régimen General o Régimen Simplificado.





- Al final del certificado se visualizará un código QR, que, al escanearlo, le permitirá verificar su validez.



SRi

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres		Número RUC
XXXXXX XXXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX		XXXXXXXXXX001
Estado	**Régimen**	**Artesano**
ACTIVO	GENERAL	No registra
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	
06/12/2018	06/01/2026	
Inicio de actividades	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
05/12/2018	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 3 / TUNGURAHUA / AMBATO		NO
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
PERSONAS NATURALES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: TUNGURAHUA **Cantón:** AMBATO **Parroquia:** HUACHI LORETO

Dirección

Calle: COTACACHI **Número:** 02 41 **Intersección:** CARIHUAYRAZO **Código postal:** 180205 **Referencia:** JUNTO A LA ESCUELA SERGIO QUIROLA

Medios de contacto

Celular: 0999999999 **Email:** controldecalidad@sriprueba.ad

Actividades económicas

- A01270201 - CULTIVO DE CACAO.
- A01410201 - PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.
- G46413101 - VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.
- G47110101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS.
- S96010101 - LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO, ETCÉTERA, DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUSO DE PIEL) Y DE PRODUCTOS TEXTILES QUE SE REALIZAN CON EQUIPO MECÁNICO, A MANO O EN MÁQUINAS ACCIONADAS CON MONEDAS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL O PARA CLIENTES INDUSTRIALES O COMERCIALES.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	1

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

Apellidos y nombres	Número RUC
XXXXX XXXXXX XXXXXXXXX XXXXX	XXXXXXXXXX001

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación: RCR176779494685714
Fecha y hora de emisión: 07 de enero de 2026 09:09
Dirección IP: 10.21.184.132

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

1.2 Certificado Establecimientos

- Seleccione la acción “Descargar” y el sistema desplegará el certificado con la información específica del establecimiento previamente seleccionado.



RUC > Certificados

Establecimientos

Haga clic en el ícono para descargar el certificado de RUC de cada uno de sus establecimientos.

Detalle de establecimientos - 2 registros

Número	Ubicación geográfica	Dirección	Estado	Acciones
1	TUNGURAHUA / AMBATO / HUACHI LORETO	COTACACHI / 02 41 / CARIHUAYRAZO	ABIERTO	
2	TUNGURAHUA / AMBATO / HUACHI CHICO	PASAJE LA PAZ / SN / HUMBERTO FIERRO	CERRADO	

Cancelar

- Al final del certificado se visualizará un código QR, que, al escanearlo, le permitirá

verificar su validez.



SRi

Certificado
Establecimiento registrado

Apellidos y nombres
xxxxx xxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxx

Número RUC
xxxxxxxxxx001

Jurisdicción
ZONA 3 / TUNGURAHUA / AMBATO

Tipo Lugar
LOCAL COMERCIAL

Número de establecimiento
1

Estado
ABIERTO

Nombre comercial

Servicios digitales
NO

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cierre de establecimiento
05/12/2018	No registra	No registra

Ubicación geográfica
Provincia: TUNGURAHUA **Cantón:** AMBATO **Parroquia:** HUACHI LORETO

Dirección
Calle: COTACACHI **Número:** 02 41 **Intersección:** CARIHUAYRAZO **Código postal:** 180205 **Referencia:** JUNTO A LA ESCUELA SERGIO QUIROLA

Medios de contacto
Celular: 0999999999 **Email:** controldecalidad@sriprueba.ad

Actividades económicas
- G47110101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS.
- S96010101 - LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO, ETCÉTERA, DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUSO DE PIEL) Y DE PRODUCTOS TEXTILES QUE SE REALIZAN CON EQUIPO MECÁNICO, A MANO O EN MÁQUINAS ACCIONADAS CON MONEDAS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL O PARA CLIENTES INDUSTRIALES O COMERCIALES.
- G46413101 - VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.
- A01270201 - CULTIVO DE CACAO.
- A01410201 - PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.

Código de verificación: RET1767795648568701
Fecha y hora de emisión: 07 de enero de 2026 09:20
Dirección IP: 10.21.184.132

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

1.3 Certificado sin actividad económica

- Pulse el ícono “Sin actividad económica” y el sistema validará que usted se encuentre registrado sin actividades económicas en el catastro tributario.

- De no cumplir con esta condición, el sistema emitirá un mensaje de alerta informando que no podrá generar el documento.



- De constar sin actividades económicas, el sistema desplegará el certificado con los datos generales de su registro en el catastro tributario.
- Al final del certificado se visualizará un código QR, que, al escanearlo, le permitirá verificar su validez.



SRi

Certificado
Registro sin actividad económica

Datos del solicitante

Apellidos y nombres
XXXXXX XXXXXXX XXXXXX XXXXX

Tipo de Identificación	Número de identificación
CEDULA DE IDENTIDAD	XXXXXXXXX

Fecha de nacimiento
18/08/2001

Datos del registro

Número de RUC	Estado
No registra	No registra

Jurisdicción
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Tipo	Agente de retención
PERSONAS NATURALES	NO

El solicitante se encuentra identificado en las bases institucionales con fines exclusivamente tributarios, relacionados a la verificación y control de obligaciones que ejecuta la Administración Tributaria. Esta acción no implica que el sujeto pasivo realice actividad económica alguna, a la fecha de emisión de este certificado.

Esta certificación es válida únicamente para los datos de identificación proporcionados por el solicitante y está sujeta a control posterior de acuerdo con las facultades de la Administración Tributaria.

Es obligación del contribuyente la inscripción en los registros correspondientes del Servicio de Rentas Internas, de acuerdo con lo señalado en el Código Tributario sin perjuicio de las facultades determinadoras y sancionatorias de la Administración Tributaria.

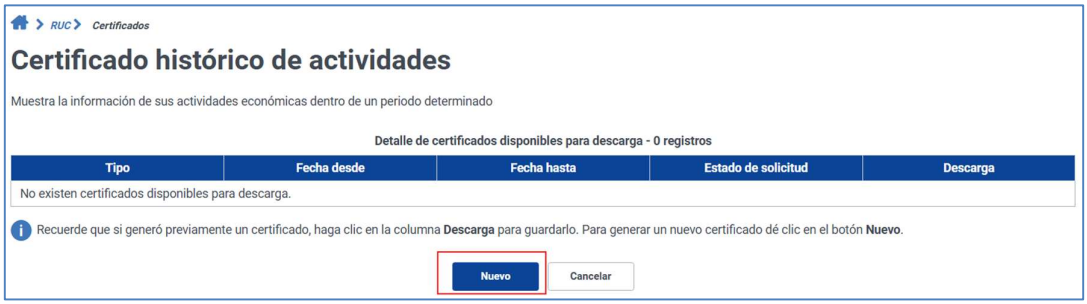
Recibido por: _____ Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.

Código de verificación: RAE17677966376137 2
Fecha y hora de emisión: 07 de enero de 2026 09:37
Usuario emisor:
Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

1.4 Certificado histórico de actividades

- Al seleccionar el ícono “Histórico de actividades” / “Nuevo Certificado”, el sistema le presentará una pantalla en la que deberá ingresar los rangos de fecha (desde-hasta) para la búsqueda.



RUC > Certificados

Certificado histórico de actividades

Muestra la información de sus actividades económicas dentro de un periodo determinado

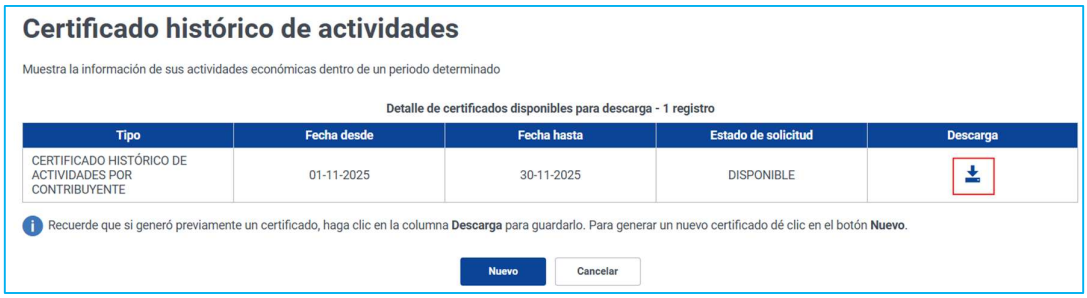
Detalle de certificados disponibles para descarga - 0 registros

Tipo	Fecha desde	Fecha hasta	Estado de solicitud	Descarga
No existen certificados disponibles para descarga.				

Recuerde que si generó previamente un certificado, haga clic en la columna **Descarga** para guardarlo. Para generar un nuevo certificado dé clic en el botón **Nuevo**.

Nuevo | Cancelar

- El sistema procesará la solicitud y en el lapso de dos horas podrá descargar el certificado presionando la opción “Descarga”.



- Al final del certificado se visualizará un código QR, que, al escanearlo, le permitirá verificar la validez de este.

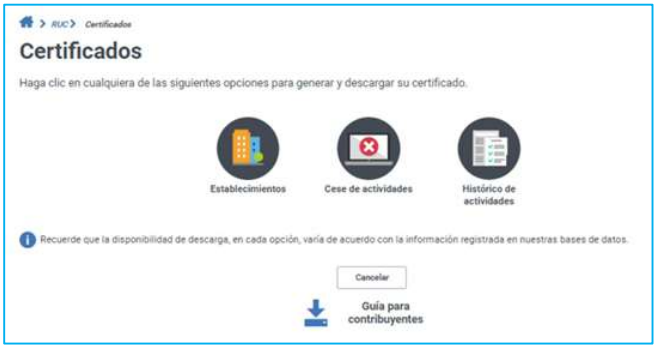


1.5 Certificado de cese de actividades (suspensión y cancelación)

- Pulse el ícono “Cese de actividades” y el sistema validará que usted se encuentre en estado suspendido (personas naturales) o cancelado (sociedades) en el catastro tributario. De no cumplir con esta condición, el sistema emitirá un mensaje de alerta informando que no podrá generar el documento.

- En el caso de cumplir la condición el sistema generará el certificado.

- Al final del certificado se visualizará un código QR, que, al escanearlo le permitirá verificar su validez.





SRI

Certificado
Suspensión y cancelación

Apellidos y nombres
XXXXX XXXXXXXX XXXXXX XXXXX

Número RUC
XXXXXXXXXX001

Estado
SUSPENDIDO

Motivo de suspensión o cancelación
CESE DE ACTIVIDADES

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
18/03/2014	05/08/2025	01/01/2026

Jurisdicción
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

La suspensión o cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) implica la terminación temporal o permanente, respectivamente, de toda actividad económica; sin embargo, es posible que mantenga obligaciones pendientes. Usted puede consultar sus obligaciones pendientes en www.sri.gob.ec.

La Administración Tributaria, en uso de sus facultades, podrá suspender o cancelar de oficio el registro si se cumple las condiciones señaladas en la normativa vigente. Si el motivo de suspensión o cancelación es depuración, solicite más información en los centros de atención tributaria a escala nacional.

Las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, sea como contribuyente o como responsable, solo pueden ser extinguidas por los modos descritos en el artículo 37 del Código Tributario y no se extinguen por la suspensión o cancelación del Registro Único de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente. No obstante, la suspensión de oficio desvanece cualquier efecto jurídico respecto de deberes formales relativos a los meses en los que la Administración Tributaria verificó el cumplimiento de las causales de suspensión señaladas en la normativa aplicable, sin perjuicio de su posterior reactivación en caso de desvirtuarse las referidas causales por parte del contribuyente o de la Administración Tributaria.

Recibido por: _____ Fecha: _____

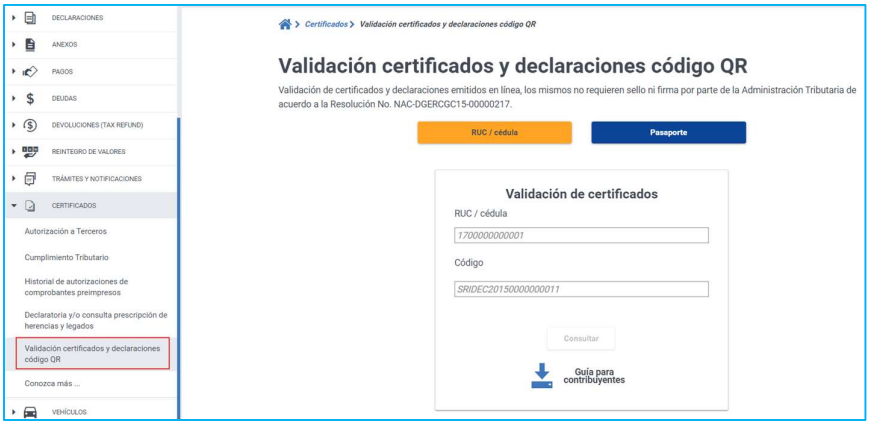
Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.

Código de verificación: RCS1767798552214483
Fecha y hora de emisión: 07 de enero de 2026 10:09
Usuario emisor:
Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

2. Validación de certificados

El enlace para validar el código impreso en el certificado de RUC estará disponible en el portal web institucional www.sri.gob.ec, ubicado en el menú “Certificados”.

Recuerde que usted no necesita clave para acceder a la “Validación de certificados y declaraciones código QR”, en esta opción podrá comprobar que un documento efectivamente ha sido otorgado por el Servicio de Rentas Internas, ingresando el código del certificado, el número de RUC del contribuyente y seleccionando la imagen de seguridad.



Para mayor información sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y capacitaciones, puede acceder a la página web www.sri.gob.ec al siguiente enlace https://www.sri.gob.ec/quiero-capacitarme.